



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
POSIBLE
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION No.

0268

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA PAGAR UNA CUENTA
POR CONCEPTO DE APORTES UNIVERSITARIOS**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA
EN USO DE FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO No. 195
DEL 20 DE JUNIO DE 2008, Y CONSIDERANDO:

1. Que mediante comunicación recibida el día 05 de enero de 2018 con radicado interno No. GRL-EXE20180131 el pensionado oficial **CARLOS OMAR MERINO FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.420.410, solicitó el pago por concepto de **APORTES UNIVERSITARIOS** por estudios superiores de su hija **MARIA ALEJANDRA MERINO CARREÑO**, correspondiente al **SEGUNDO (II) SEMESTRE** del programa de **DERECHO** en la Universidad Santo Tomas de la ciudad de Bucaramanga. Periodo B de 2017.
2. Que el Artículo 64 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre **LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**, establece el derecho a los Trabajadores y pensionados oficiales, el pago de aportes para becas y estudios superiores de sus hijos, esposas o compañera permanente así;

El Municipio de Barrancabermeja se compromete a pagar a los Trabajadores Oficiales y pensionados por los hijos, esposa o compañera permanente legalmente inscritos, que estén cursando estudios universitarios, carreras intermedias y análogas el 55% del valor total de la matrícula en Instituciones públicas y privadas legalmente aprobadas, y que obtengan un promedio académico mínimo de 3.2 semestral hasta 3.699 de promedio por el número de semestres establecidos por cada carrera.

PARAGRAFO 1: Los trabajadores y pensionados cuyos hijos, esposa o compañera permanente demuestren un promedio académico semestral igual o superior a 3.7 tendrán derecho a que se le reconozca el 100% del valor total de la matrícula. El presente beneficio se reconocerá a los trabajadores oficiales que tengan hijos, esposa o compañera permanente cursando estudios universitarios en cualquier jornada y que dependan económicamente del trabajador o pensionado. Así mismo, los trabajadores y pensionados cuyos hijos padezcan la pérdida total de los sentidos de la visión o el oído requerirán de un promedio académico semestral de 3.5 para que se les reconozca el 80% del valor total de la matrícula.

3. Que el pensionado oficial presentó los documentos que se requieren para el respectivo reembolso y se verificó que su hija **MARIA ALEJANDRA MERINO CARREÑO**, obtuvo un promedio semestral de notas de 4.40; promedio equivalente para acceder el derecho al cien por ciento (100%) del pago total del valor de la matrícula cancelada, por el semestre cursado.



Alcaldía de Barrancabermeja

0268

4. Que el valor total de la matrícula tuvo un costo total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$3.874.480.00).
5. Que en virtud a lo establecido en el precitado Artículo y de acuerdo al promedio de notas semestral, es deber de la Administración Municipal reconocer el derecho y autorizar el pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total de la matrícula.
6. Que para hacer efectivo el pago, existe la **Disponibilidad Presupuestal No. 18-01576 del 25 de enero de 2018**, expedida por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: Reconocer el derecho a favor del pensionado oficial **CARLOS OMAR MERINO FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.420.410, y autorizar el pago por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$3.874.480.00)**, por concepto de **APORTES UNIVERSITARIOS**, por estudios superiores de su hija **MARIA ALEJANDRA MERINO CARREÑO**, correspondiente al **SEGUNDO (II) SEMESTRE** de la carrera de **DERECHO** en la Universidad Santo Tomas de la ciudad de Bucaramanga. Periodo B de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los

07 FEB 2018

SANDRA PAOLA MEZA PARRA
Secretaria General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Teresa Cáceres Moreno		02/02/2018
Revisó-Aprobó	Esperanza Peña Santamaría		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.